



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fuegoño  
de Turismo

USHUAIA, 3/5/2024

VISTO el expediente IFT-E-208-2024 del registro del Instituto Fuegoño de Turismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo tramita la contratación de abono mensual por el Servicio de Mantenimiento de Ascensores, para el ascensor que se encuentra ubicado en el edificio IN.FUE.TUR de la ciudad de Ushuaia, por el período de tres (3) meses, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

Que a orden 10 obra Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. N° 81/2024, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el párrafo precedente.

Que vista y analizada la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación compra directa N° 34/2024, obrante en N° orden 25, resulta procedente adjudicar al proveedor FIGUEROA FEDERICO – CUIT: 20-36616747-2, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$360.000,00); por ajustarse a lo requerido y de acuerdo a lo informado en orden 31 por la jefa de Departamento Arquitectura de este Instituto.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18°, inc. I) y N° 1465; Decreto Provincial N° 1/2024; Resolución In.Fue.Tur N° 12/2024 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que quien suscribe se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias; Decreto Provincial N° 3 135/2023 y Resoluciones In.Fue.Tur. N° 150/2023.

Por ello,

EL PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa N° 34/2024 al proveedor FIGUEROA FEDERICO – CUIT: 20-36616747-2, por la contratación de abono mensual por el Servicio de Mantenimiento de Ascensores, para el ascensor que se encuentra ubicado en el edificio IN.FUE.TUR de la ciudad de Ushuaia, por el período de tres (3) meses, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$360.000,00). Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y al inciso 346 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 395/2024.

QUERCIALI  
Dante Gabriel

Firmado digitalmente  
por QUERCIALI Dante  
Gabriel  
Fecha: 2024.05.03  
16:49:52 -03'00'

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”*



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino  
de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 395/2024.

Requerimiento
Servicio de Mantenimiento de un (1) ascensor electromecánico Hosch, con: <ul style="list-style-type: none"><li>• capacidad de carga 450 kg ,</li><li>• puertas automáticas,</li><li>• capacidad de personas seis (6) ,</li><li>• cabina de trabajo lateral.</li></ul>
Ubicación: Edificio del In.Fue.Tur, el cual se emplaza en Calle s/nombre (Paseo de la Mujer) 1710 esq. Hipólito Irigoyen – Ushuaia, TDF.
Periodo de Contratación: Tres (3) meses, a partir del mes de Junio del año 2024.

QUERCIALI  
Dante  
Gabriel

Firmado digitalmente  
por QUERCIALI Dante  
Gabriel  
Fecha: 2024.05.03  
16:50:18 -03'00'